

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 295** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualia, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA  
EJERCICIO 2015  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	EJERCICIO 2015	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>78.349.820,26</b>	<b>97.780.557,77</b>				<b>127.386.955,72</b>	<b>192.147.596,75</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>2.161.453,97</b>	<b>2.139.499,81</b>	10	<b>I. Patrimonio neto</b>		<b>127.386.955,72</b>	<b>192.147.596,75</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	<b>II. Patrimonio generado</b>	21	<b>95.467.024,03</b>	<b>147.363.924,15</b>
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.110.488,41	2.096.145,40	120, 122	1. Reservas	3	<b>21.037.960,86</b>	<b>25.695.317,57</b>
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas				129	2. Resultados de ejercicio		<b>10.881.970,83</b>	<b>19.096.355,03</b>
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		50.965,56	43.354,41	136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>11.522.939,96</b>	<b>11.656.859,81</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		<b>3.767.205,06</b>	<b>3.969.408,34</b>
210 (2810) (2910) (2880)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>	14	<b>3.386.301,46</b>	<b>3.692.156,47</b>
211 (2811) (2911) (2891)	2. Construcciones		3.941.969,41	3.986.695,75		<b>II. Deudas a largo plazo</b>		<b>380.903,60</b>	<b>287.251,87</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2919)	5. Otro inmovilizado material		6.904.985,77	6.994.189,28	170, 177	1. Provisiones a largo plazo		<b>380.903,60</b>	<b>380.903,60</b>
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	6			171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				174	3. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	14	<b>36.539.310,40</b>	<b>35.518.110,56</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>2.643.165,67</b>	<b>2.643.165,67</b>		<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>16.033.366,44</b>	<b>16.367.519,59</b>
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9			520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		<b>533.429,98</b>	<b>571.390,43</b>
248 (2838)	4. Otras inversiones		2.643.165,67	2.643.165,67	524	1. Deudas con entidades de crédito			
250 (2859) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>81.013.026,27</b>	<b>81.013.026,27</b>	4000, 401	2. Deudas con entidades de crédito			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio	9			4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		61.656.485,32	80.965.974,28	475, 476, 477	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	18	<b>19.972.513,98</b>	<b>18.579.200,54</b>
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		41.451,99	27.051,99	485, 568	1. Acreedores por operaciones de gestión		<b>6.473.380,48</b>	<b>6.955.336,40</b>
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>324.323,35</b>	<b>328.006,21</b>		2. Otras cuentas a pagar		<b>12.110.248,64</b>	<b>10.915.485,81</b>
38 (388)	<b>I. Activos en estado de venta</b>	15				3. Administraciones públicas		<b>1.386.894,66</b>	<b>1.306.399,33</b>
30 (390)	<b>II. Existencias</b>	11	<b>109.064,48</b>	<b>120.072,29</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		33.367,32	41.781,09	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		72.104,66	75.043,44	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar			
	3. Otros aprovisionamientos		3.592,50	3.247,76	475, 476, 477	3. Administraciones públicas			
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	18	<b>60.231.373,08</b>	<b>63.973.799,07</b>	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.407.515,30	9.804.277,20		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		58.773.640,05	54.140.934,43		1. Acreedores por operaciones de gestión			
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		50.217,73	28.527,44		2. Otras cuentas a pagar			
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos					3. Administraciones públicas			
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>14.433.629,18</b>	<b>38.953.785,67</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B-C)</b>		<b>167.693.471,18</b>	<b>231.635.115,65</b>
540 (649) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		14.433.569,18	38.953.365,67					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		60,00	400,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		<b>1.063.360,37</b>	<b>881.225,37</b>					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>13.506.223,81</b>	<b>29.925.735,48</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>11.950.000,00</b>	<b>27.901.866,42</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		1.556.223,81	2.023.869,06					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		<b>167.693.471,18</b>	<b>231.635.115,65</b>					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>								

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		264.407.766,05	258.793.868,79
7200, 7210	a) Régimen general		59.763.009,93	53.691.604,77
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		16.552.497,71	15.972.068,45
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		188.092.258,41	189.130.195,57
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	-672,65	16.125,00
	a) Del ejercicio		-672,65	16.125,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			16.125,00
750	a.2) Transferencias		-672,65	
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		1.376.977,78	1.491.051,50
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		20.243.709,74	20.402.472,95
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		601.505,92	556,07
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		4.536.636,61	4.397.559,91
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	15.105.567,21	16.004.356,97
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		382.038,03	667.075,16
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>286.409.818,95</b>	<b>281.370.593,40</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-117.701.784,52	-106.143.955,48
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-101.039.807,26	-90.973.616,29
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-11.369.171,04	-10.298.426,78
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-3.742.932,92	-3.310.054,04
(636)	f) Prestaciones sociales		-599.955,85	-561.481,69
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-378.974,55	-343.841,53
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-317.729,37	-503.955,66
(639)	i) Otras prestaciones		-253.213,53	-152.579,49
	<b>8. Gastos de personal</b>		-30.484.698,58	-29.660.942,60
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-22.330.781,03	-21.228.371,79
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-8.153.917,55	-8.432.570,81
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-80.736.194,25	-77.663.412,35
(650)	a) Transferencias		-54.260.846,38	-51.764.457,65
(651)	b) Subvenciones		-26.475.347,87	-25.898.954,70

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-10.892.497,73	-11.971.694,34
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-10.892.497,73	-11.971.694,34
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-37.965.725,34	-39.400.572,39
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-10.596.761,36	-10.701.916,40
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-38.186,76	-32.686,93
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.911.368,15	-5.066.977,64
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-9.131.493,22	-8.493.424,21
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-15.287.915,85	-15.105.567,21
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,6,7	-1.557.104,53	-1.628.391,45
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-279.338.004,95</b>	<b>-266.468.968,61</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>7.071.814,00</b>	<b>14.901.624,79</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,6,7	-180.533,42	-251.957,58
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-180.533,42	-251.957,58
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		52.038,76	34.572,37
773, 778	a) Ingresos		52.038,76	34.572,37
(678)	b) Gastos			
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>6.943.319,34</b>	<b>14.684.239,58</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	3.542.983,66	4.113.188,55
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3.542.983,66	4.113.188,55
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10,14	-13.223,60	-8.950,68
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>		408.891,43	
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		408.891,43	
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			



## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	9,10		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>3.938.651,49</b>	<b>4.104.237,87</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>10.881.970,83</b>	<b>18.788.477,45</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>309.877,58</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>19.098.355,03</b>

## III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014</b>			183.969.492,78			183.969.492,78
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3		8.178.103,97			8.178.103,97
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)</b>			192.147.596,75			192.147.596,75
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015</b>			-64.760.641,03			-64.760.641,03
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			10.881.970,83			10.881.970,83
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-75.642.611,86			-75.642.611,86
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)</b>			<b>127.386.955,72</b>			<b>127.386.955,72</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>10.881.970,83</b>	<b>19.098.355,03 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>		408.891,43	
900	2.1. Ingresos		421.481,00	
(800)	2.2. Gastos		-12.589,57	
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>408.891,43</b>	
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>		-408.891,43	
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>		<b>-408.891,43</b>	
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>10.881.970,83</b>	<b>19.098.355,03</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-57.601.412,50</b>	<b>11.174.163,22</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>146.722.236,89</b>	<b>149.136.428,47</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.859.618,62	1.906.434,79
3. Prestaciones de servicios		1.201.407,27	1.456.718,90
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.378.723,80	4.742.422,44
6. Otros cobros		139.282.487,20	141.030.852,34
<b>B) Pagos</b>		<b>204.323.649,39</b>	<b>137.962.265,25</b>
7. Prestaciones sociales		39.353.888,32	35.097.749,39
8. Gastos de personal		25.767.183,05	25.048.145,21
9. Transferencias y subvenciones concedidas		109.273.734,16	48.808.247,51
10. Aprovisionamientos		10.657.664,13	10.827.941,19
11. Otros gastos de gestión		19.271.179,73	18.171.311,26
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			8.870,69
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-57.601.412,50</b>	<b>11.174.163,22</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>41.181.900,83</b>	<b>12.840.367,49</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>48.392.676,32</b>	<b>95.769.132,80</b>
1. Venta de inversiones reales		1,00	40,00
2. Venta de activos financieros		48.374.413,38	95.666.358,51
3. Otros cobros de las actividades de inversión		18.261,94	102.734,29
<b>D) Pagos</b>		<b>7.210.775,49</b>	<b>82.928.765,31</b>
4. Compra de inversiones reales		1.603.572,08	1.159.434,30
5. Compra de activos financieros		5.000.000,00	81.349.199,76
6. Otros pagos de las actividades de inversión		607.203,41	420.131,25
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>41.181.900,83</b>	<b>12.840.367,49</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			<b>-780,00</b>
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			780,00
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			<b>-780,00</b>
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>-16.419.511,67</b>	<b>24.013.750,71</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>29.925.735,48</b>	<b>5.911.984,77</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>13.506.223,81</b>	<b>29.925.735,48</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	30.599.030,00		30.599.030,00	30.072.305,42	30.072.305,42	29.952.877,18	119.428,24	526.724,58
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	25.140.860,00	-50.000,00	25.090.860,00	21.934.726,31	21.934.726,31	20.382.364,41	1.552.361,90	3.156.133,69
3	GASTOS FINANCIEROS	228.000,00		228.000,00	143.361,38	143.361,38	131.216,98	12.164,40	84.618,62
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	197.366.620,00	14.159.648,62	211.526.168,62	204.914.496,96	204.914.496,96	200.262.696,43	4.651.800,53	6.611.671,66
6	INVERSIONES REALES	1.500.000,00	50.000,00	1.550.000,00	1.549.986,53	1.549.986,53	1.060.941,19	489.045,34	13,47
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.041.280,00	60.001.376,01	75.042.656,01	75.042.656,01	75.042.656,01	75.042.656,01		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	88.358.630,00		88.358.630,00	56.788,22	56.788,22	56.788,22		88.301.841,78
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>358.234.320,00</b>	<b>74.161.024,63</b>	<b>432.395.344,63</b>	<b>333.714.340,83</b>	<b>333.714.340,83</b>	<b>326.889.540,42</b>	<b>6.824.800,41</b>	<b>96.681.003,80</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS				DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE		EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DEFINITIVAS (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	ANULADOS (5)	CANCELADOS (6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	RECAUDACIÓN NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	RECAUDACIÓN NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	RECAUDACIÓN NETOS (7=4-5-6)	
1	COTIZACIONES SOCIALES	289.910.720,00		289.910.720,00	266.880.956,59	4.224.696,04	202.175,93	262.454.084,62	260.695.909,75	1.758.174,87				-27.456.635,38
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.077.000,00		12.077.000,00	7.952.792,35	25.977,44	0,30	7.926.814,61	7.619.908,23	306.906,38				-4.150.186,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.000,00		1.740.000,00	1.859.618,62	672,65		1.858.345,97	1.858.945,97					118.945,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.131.320,00		5.131.320,00	4.385.477,40			4.385.477,40	4.385.477,40					-745.842,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES													
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL													
8	ACTIVOS FINANCIEROS	49.375.280,00		49.375.280,00	59.363.369,99			59.363.369,99	59.363.369,99					9.988.089,99
9	PASIVOS FINANCIEROS													
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>358.234.320,00</b>		<b>358.234.320,00</b>	<b>340.442.214,95</b>	<b>4.251.346,13</b>	<b>202.176,23</b>	<b>335.988.692,59</b>	<b>333.923.611,34</b>	<b>2.065.081,25</b>	<b>2.065.081,25</b>	<b>2.065.081,25</b>	<b>2.065.081,25</b>	<b>-22.245.627,41</b>

## V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	276.625.322,60	257.064.910,07		19.560.412,53
b. Operaciones de capital		76.592.642,54		-76.592.642,54
1. Total operaciones no financieras (a+b)	276.625.322,60	333.657.552,61		-57.032.230,01
d. Activos financieros	59.363.369,99	56.788,22		59.306.581,77
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	59.363.369,99	56.788,22		59.306.581,77
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>335.988.692,59</b>	<b>333.714.340,83</b>		<b>2.274.351,76</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			23.763.245,64	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>23.763.245,64</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>26.037.597,40</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“Mutualia”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante Mutualia-2), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre La Previsora, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “Mutualia”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, según resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de Marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre Mutua Vizcaya Industrial, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y Pakea, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

“Mutua Vizcaya Industrial”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre “Mutua de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “Mutua Industrial de Vizcaya”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“Pakea”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

## **2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.**

**2.1.-** La actividad de Mutualia-2 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 68 LGSS teniendo como principal objeto el de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le han sido legalmente atribuidas y autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En concreto sus actividades son:

- La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores por cuenta ajena de los empresarios asociados a la Mutua, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 a 68 RC y artículos 85 a 90 RC respectivamente.
- La realización de actividades para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales reguladas en el artículo 13.1 RC y normas concordantes, para el mismo colectivo de trabajadores protegidos y adheridos indicados en el punto anterior, conforme a lo dispuesto en la Orden TAS 3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la Resolución de 4 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015.



- La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, tanto del personal al servicio de los empresarios asociados, como de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, según lo desarrollado en los artículos 69 al 84 RC.
- Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social, atribuidos legalmente, como son:
  - ✓ La gestión y pago de las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural (REL), conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007 y artículos 134 a 135 ter LGSS, junto a sus normas de desarrollo, de las trabajadoras por cuenta ajena protegidas de la Mutua, así como de las trabajadoras adheridas a la misma, que tengan cubiertas las contingencias profesionales.
  - ✓ La gestión y pago de la prestación económica de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad graves (CUME), según lo previsto en el artículo 135 quater LGSS y el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, sobre aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social de dicha prestación económica.
  - ✓ La gestión y pago de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos que teniendo cubiertas las contingencias profesionales con esta Mutua, tengan esta protección (CATA), según lo previsto en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos
  - ✓ La prestación de servicios sanitarios a Entidades públicas sanitarias, otras Mutuas, Entidades Gestoras de la Seguridad Social, etc, conforme a lo previsto en los conciertos autorizados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 12 RC y Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las MATEPSS.
  - ✓ La prestación de servicios jurídicos a las Mutuas partícipes de Corporación Mutua, disuelta por RD 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público y actualmente en proceso de liquidación.

**2.2.-** El régimen jurídico de Mutualia-2 es el establecido en el artículo 1 RC, así como en sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, estando sujeta, como asociación de empresarios sin ánimo de lucro y responsabilidad mancomunada autorizada para colaborar en la gestión de la Seguridad Social atribuida por el artículo 67.1 LGSS, a las normas de dicho reglamento de colaboración y a sus disposiciones de aplicación y desarrollo, además de a la propia Ley General de la Seguridad Social y al resto de normativa que le es aplicable.

**2.3.-** El régimen económico financiero y de contratación de Mutualia-2, es el establecido en el Reglamento de colaboración tan mencionado, estando dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para adquirir, poseer, gravar o enajenar bienes y realizar toda clase de actos y contratos, así como ejercitar derechos y acciones dentro del objeto que tiene encomendado, así como las actividades, prestaciones y servicios legalmente atribuidos con las limitaciones y condiciones establecidas en las normas aplicables a la Entidad, formando parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, estando sometida en aplicación de la misma, de la propia LGSS y del RC, al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado en dichas disposiciones, en los términos y condiciones previstas en todas ellas, así como en las de su aplicación y desarrollo.

Además, al estar incluida esta Entidad en el ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pero no teniendo la consideración de Administración Pública, le es de aplicación en parte la misma, y en concreto, según lo dispuesto en su artículo 20, Contratos privados, los aspectos relativos a la preparación y adjudicación de este tipo de contratos privados y las normas del Título V del Libro I sobre modificación de los contratos, así como las disposiciones de desarrollo de la misma que afectan a este tipo de contratos, aplicándose supletoriamente las normas del derecho privado; sin embargo sus efectos y extinción se regularan por el derecho privado.

En relación a los servicios públicos gestionados de forma indirecta, hay que hacer constar que, salvo que puedan tener este carácter los acuerdos de colaboración que esta Entidad tiene suscritos con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco, con la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, detallados en el punto 1.3 de esta memoria, Mutualia-2 no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia-2 son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2.1 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto:

- Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco "*Contrato de servicios asistenciales hospitalarios para pacientes del Área de Salud de Gipuzkoa*" de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO. Este último procedimiento de negociado, con vigencia para el mes de diciembre de 2013, fue prorrogado para el ejercicio 2014 mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013 y el acuerdo de prórroga para el ejercicio 2015 fue tomado en 30 de diciembre de 2014.
- Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 2 de enero de 2014, y Adenda de prórroga del mismo para el 2015 firmada el 2 de enero del presente año.
- Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos.
- De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).

- También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia-2, de 6 de julio de 2012.
- Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

#### **4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA**

Mutualia-2 está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas partícipes de Corporación Mutua.
- En la gestión de su Patrimonio Privativo por la actividad de parking que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Si bien hay que mencionar que en este ejercicio 2015, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y tras el oportuno procedimiento de adjudicación, se ha traspasado la explotación mercantil del citado aparcamiento a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640, durante un período inicial de 5 años.

Por otra parte, estando esta Entidad acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

## 5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1- La estructura organizativa u organigrama de Mutualia-2 se ha modificado en el ejercicio 2015, tanto como consecuencia de la Ley 35/2014 y Orden Comunicada de la Ministra de Empleo y Seguridad Social de 2 de enero de 2015, como por el cese del Director Gerente, Miguel Ángel Lujua Murga y nombramiento del actual Director Gerente Ignacio Lekunberri Hormaetxea el 20 de abril de 2015, habiendo sido confirmado este último nombramiento por Resolución de 13 de mayo de 2015 del Director General de Ordenación de la Seguridad Social.

Por ello hasta dicha fecha la estructura organizativa era:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta Directiva y el Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.4 LGSS en la redacción dada al mismo por la Ley 35/2014.
- 2) **Director Gerente adjunto** que depende del Director-Gerente (Ignacio Lekunberri Hormaetxea hasta el 19 de abril de 2015), con posterioridad no se ha cubierto dicho cargo.
- 3) **Comité de Dirección** con dependencia del Director Gerente y Director Gerente adjunto, compuesto por el propio Director Gerente y Director Gerente adjunto, Director de Asistencia Sanitaria, Director Territorial de Gipuzkoa y Director de Gestión, Director Territorial de Araba-Álava, Directora de Organización y Calidad, y Directora de Asuntos Jurídicos.
- 4) **Comité de Seguimiento de Gestión**, compuesto por los miembros del Comité de Dirección, Directores Territoriales, Directores de Procesos y Áreas, Directores Médicos y responsables de procesos.

A partir de 20 de mayo de 2015 la nueva estructura organizativa es:

- 1) **Director Gerente** que depende de la Junta Directiva y el Presidente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.4 LGSS en la redacción dada al mismo por la Ley 35/2014.
- 3) **Comité de Dirección** compuesto por el Director Gerente y dos Directores con funciones ejecutivas que son el Director de Servicios Sanitarios y Director de Operaciones, todos ellos con contrato de alta dirección regulado por el RD 1382/1985, a los que se unen la Directora de Asuntos Jurídicos y la Directora de Auditoría Interna como staff del Director Gerente.

4) **Directores de Procesos y de Áreas, Directores Territoriales y Directores Médicos.**

Desde el punto de vista contable, Mutualia-2 es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la Mutua, sitos en la sede operativa de Bilbao (Bizkaia), le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la Entidad, en consecuencia, el modelo contable es centralizado, sin perjuicio de la colaboración correspondiente del personal del proceso económico financiero de las Direcciones Territoriales de Araba-Álava y Gipuzkoa.

5.2- Principales responsables de la entidad:

1) **JUNTA DIRECTIVA:**

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	D. Urtza Errazti y Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	D. Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	D. Jesús María Echave Román	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES,S.A.
VICEPRESIDENTE 3º	D. Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	D. Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VICESECRETARIO	D. Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	D. Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL	D. Ignacio Toledano Yaniz	CALCINOR, S.A.
VOCAL	D. Alvaro Garcia-Navarro Aguirre	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	D. Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	D. Fernando Salamero La Orden	VINOS HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
VOCAL	D. Antxon Seguroola Jáuregui	KUTXABANK, S.A.
VOCAL	D. Andrés Zearreta Otazua	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
VOCAL	D. Angel Jareño Goikoetxea	UVESCAAYA, S.L.
REPRES. PERSONAL	Dª Irene Ruiz- Argandoña	MUTUALIA

- 2) **DIRECTOR GERENTE:** D. Miguel Angel Lujua Murga hasta el 20 de abril de 2015, e Ignacio Lekunberri Hormaetxea con posterioridad.
- 3) **DIRECTOR GERENTE ADJUNTO:** D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea hasta el 20 de abril de 2015, no habiéndose ocupado dicho cargo con posterioridad.
- 4) **DIRECTOR DE OPERACIONES:** Jorge Arbaiza Zabalo y **DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS:** Victor Etxenagusia Capelastegui, *Directores con funciones ejecutivas* en la actual estructura organizativa.

**5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:****Representación Empresarios Asociados**

PRESIDENTE	D. Urtza Errazti y Olartekoetxea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	D. Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	D. Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	D. Manuel Guerrero Igea	ADEGI
VOCAL	D. Enrique González Sal	SEA

**Representación Sindical**

VOCAL	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL	D. Luis Moulia Mayor	CC.OO.
VOCAL	D <sup>a</sup> Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	D <sup>a</sup> Esperanza Morales Quicios	UGT
VOCAL	D Ibon Zubiela Martin	LAB

**Representación Mutualia**

ASESOR TÉCNICO y SECRETARIO D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea MUTUALIA

**5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:**

PRESIDENTE TITULAR	D. Álvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VICEPRESIDENTE TITULAR	D. Jose Enrique Arroyo Villalba	U.G.T.-D.T.B.
SECRETARIO TITULAR	D. Jokin Ganboa Agirre	ESTAMPACIONES METALICAS BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	D <sup>a</sup> . Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
VOCAL TITULAR	D. Alfonso Ríos Velada	CC.OO. – D.T.G.
VOCAL TITULAR	D. Jose María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	D <sup>a</sup> . Leire Heredia Bilbao	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D. Andoni Larralde Etxarte	ELA EUSKAL SINDIKATUA – D.T.B.
VOCAL TITULAR	D. Jose Hernández Duñabeitia	ASLE
VOCAL TITULAR	Pendiente designación	LAB LAN OSASUNA – D.T.G.

**6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2015 Y EL NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

El número medio de empleados en el ejercicio 2015 ha sido de 576,56 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2015 ha sido de 650 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.



## 7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2015 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

En la actualidad sigue pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2015 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.



Además, esta Mutua forma parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68** en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2015 es de 36.904,33€. Si bien hay que señalar que esta Entidad Mancomunada en el ejercicio 2015 se encuentra en proceso de liquidación en cumplimiento del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de “Racionalización del Sector Público” publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, habiéndose iniciado este proceso de disolución desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera.

Este proceso liquidatorio, tal y como se indica en el apartado “Hechos posteriores al cierre” de estas cuentas anuales, ha finalizado en el ejercicio 2016. Ha sido en este ejercicio cuando Corporación Mutua ha devuelto a esta Mutua un importe total de 308.054,50€ compuesto por:

- Un importe de 36.904,33€ por la devolución de la aportación al Fondo Social, el 16 de febrero de 2016.
- Un importe de 172.592,33€ por la devolución de la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que Mutualia no llegó a participar, el 15 de abril de 2016.
- Un importe de 98.557,84€ por el reintegro del excedente, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora, el 20 de junio de 2016.

Realizándose este último reintegro tras la aprobación definitiva, mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 2016, nº 20161996000001920, de la memoria explicativa y el balance final de liquidación de Corporación Mutua.

**PERSONAL  
EJERCICIO 2015**

**Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA**

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	152	342	163	374
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	2		2	
Otro personal.....	149	342	160	374
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	18	65	21	92
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>170</b>	<b>407</b>	<b>184</b>	<b>466</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>577</b>		<b>650</b>

## **VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

### **1. IMAGEN FIEL**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### **2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

### **3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES**

#### **Cambios de criterio**

En el presente ejercicio 2015 se ha producido un cambio de criterio en la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo respecto al existente hasta ahora. Consistiendo el mismo en que los flujos asociados a las transacciones administradas se trataban como flujos y saldos de la Entidad en base al art. 2.c de la Resolución de 9 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado y a partir de este ejercicio, en dicho Estado de Flujos de Efectivo únicamente se incluyen las partidas que figuran en el epígrafe B.VII del Balance. Es decir, que en dicho Estado sólo figuran partidas de tesorería en la caja de la entidad, depósitos bancarios a la vista (si los hubiera) y activos financieros equivalentes al efectivo que sean inversiones a corto plazo (< 3 meses) de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo o que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. De la información contenida en el T-8, sólo se integra en el mismo el importe liquidado o entrega a cuenta realizada por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de la Mutua.

Al mismo tiempo y acorde con el nuevo criterio de elaboración establecido, la columna relativa al ejercicio anterior que se incluye en el Estado de Flujos (modelo de cierre S023), se ha reexpresado cuantitativamente excluyendo la información contenida en el modelo T-8 demostrativo de las transacciones administrativas por la Tesorería General a favor o a cargo de la Mutua. Esta información se ha reflejado en el apartado 17 de la memoria (MEM30), ajustándose a la cumplimentación del modelo entregado al respecto para ello de “Flujos asociados a transacciones administradas”.

### **Corrección de errores de ejercicios anteriores**

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conllevan, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”:

#### PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### 1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2014

En el apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **309.877,58 €**. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 297.230,22€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 196.483,28€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 8.832,80 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 derivados de prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores: 112.064,28€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2014 por anulación de facturas de proveedores: 3.338,51 € (Cuenta contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados positivos por devolución de Capitales Coste Renta reconocidos en el ejercicio 2014: 100.488,71 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en el ejercicio 2014: 1.035,97€ (Cuenta de contrapartida 214). Este ajuste supone una variación de la cuenta 214 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en el ejercicio 2014: 1.035,97 € (Cuenta de contrapartida 216). Este ajuste supone una variación de la cuenta 216 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.

## 2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2014 alcanza la cantidad de **7.868.226,39€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2014 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 7.486.620,53 € (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2014 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 692.826,27 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2014 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 15.465,37 € (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2014 por prestaciones caducadas de IMS de ejercicios anteriores: 2.889,08 € (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2014 por la desestimación de la demanda del conflicto colectivo: 940.640,90 € (contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados positivos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2014: 130.693,81 € (contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultados negativos por ajustes de auditoria de ejercicios anteriores al año 2014: 9.359,96 € (contrapartida 418). Estos ajustes inicialmente y en base a la ejecución de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social fueron abonados por la Sociedad de Prevención de Mutualia S.L. al patrimonio de la Seguridad Social. Los mismos posteriormente fueron recurridos por esta Mutua en la Audiencia Nacional, ratificando esta Audiencia la posición de Mutualia y resolviendo que el patrimonio de la Seguridad Social debía reintegrar el importe de 9.359,96 € a la Sociedad de Prevención de Mutualia S.L. Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2014: 15.469,65 € (Cuenta de contrapartida 214). Este ajuste supone una variación de la cuenta 214 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.
- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2014: 9.445,00 € (Cuenta de contrapartida 216). Este ajuste supone una variación de la cuenta 216 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.

- Resultado positivo por reactivación de activos fijos dados de baja erróneamente en ejercicios anteriores al año 2014: 119,02 € (Cuenta de contrapartida 217). Este ajuste supone una variación de la cuenta 217 en la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance.

Se adjunta cuadro resumen.

## PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2014.

Tampoco ha sido necesaria la subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2014, por lo que la columna “Reexpresado ejercicio 2014” del Balance no ha sufrido ninguna variación con el Balance original.

## **4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.**

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

## MODIFICACIONES EN BALANCE 2014 REEXPRESADO - GESTION SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 Reexpresado
120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.917.241,10		7.868.226,39	13.785.467,49
129-PERDIDAS Y GANANCIAS	18.788.477,45	309.877,58		19.098.355,03
214-MAQUINARIA	6.203.177,59	1.035,97	15.469,65	6.219.683,21
216-MOBILIARIO	3.680.382,22	1.035,97	9.445,00	3.690.863,19
217-EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.260.728,68	0,00	119,02	2.260.847,70
400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE	7.191.293,22	-215.891,50		6.975.401,72
401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES	963.198,26		-1.074.223,79	-111.025,53
430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE	4.713.532,10	91.914,14		4.805.446,24
431- DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS	10.668.993,69		6.768.968,93	17.437.962,62



## VI.2. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### 1. INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes del inmovilizado material de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El método de amortización seguido es el lineal en función de la vida útil de los activos (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra y que hayan dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2015 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

### 2. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Esta Mutua tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Si bien hay que señalar que siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el ejercicio 2015, y tras un procedimiento de adjudicación, se traspasó la explotación mercantil del citado aparcamiento a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640, durante un período inicial de 5 años.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.



### 3. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes del inmovilizado intangible se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

El criterio de amortización para los bienes intangibles es el método lineal en función a la vida útil de dichos bienes (Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE), teniendo todos ellos una vida útil definida, que comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Aquellos desembolsos que suponen una mejora en el servicio o rendimiento, tanto presente como futura, de algún bien intangible, se suman al valor de dicho activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2015 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

### 4. ARRENDAMIENTOS

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros, atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas del arrendamiento está constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

### 5. PERMUTAS

Durante el ejercicio 2015 Mutualia no ha realizado intercambio o permuta de activos alguna.

## 6. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2015 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, porque se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta ese momento. Es por ello que tampoco se ha previsto la existencia de deterioro.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio, se ajusta su valoración a coste amortizado y los intereses devengados por los mismos se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal, y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.
- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento o disponibles para la venta).

Es conveniente indicar que, tal y como se indica en la MEM28 "Otra Información Relevante" de estas cuentas anuales, en el ejercicio 2015 y para dar cumplimiento al artículo 75 de la Ley 35/2014 de 26 de diciembre por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, esta Entidad ha reclasificado algunos activos financieros que estaban como mantenidos a vencimiento a disponibles para la venta, para poder realizar en junio y julio de 2015 los ingresos en Tesorería General de la Seguridad Social de los excesos de resultado y reservas establecidos por la mencionada ley.

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición, y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento, y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta.

Para los instrumentos de deuda que tenemos en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta, más o menos (según proceda), la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en todas las operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, los mismos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos son a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Y posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

## 7. EXISTENCIAS

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición.

El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Así mismo, los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2015 ninguna corrección valorativa.

## 8. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Durante el ejercicio 2015 Mutualia no ha realizado ninguna transacción en moneda extranjera.

## 9. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de los mismos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas, siempre que estén incluidos en factura, se deducen del precio de adquisición. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, salvo a cierre de ejercicio, que es cuando se aplica la periodificación de gastos.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

## 10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### Provisión de siniestros en tramitación (584 y 589)

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2015.

La provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio, se recogen en la cuenta 589 "*Otras provisiones a corto plazo*".

En el caso de prestaciones de invalidez, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

#### **Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)**

Esta provisión comprende el importe que esta Entidad deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de suplemente financiero recibido en el ámbito de gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

#### **Otras provisiones a largo plazo (149)**

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el "premio de jubilación" se encuentra exteriorizado.

#### **Otros**

Para los créditos de la actividad ordinaria, se procede a efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos, con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor de estos activos es la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

## 11. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

## 12. ACTIVIDADES CONJUNTAS

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2, participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación)** (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2015 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK, S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.



El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

En la actualidad sigue pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación)** en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2015 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

Además, esta Mutua forma parte de **Corporación Mutua, Entidad Mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, nº 68** en un 9,91% y el valor de participación a 31 de diciembre de 2015 es de 36.904,33€. Si bien hay que señalar que esta Entidad Mancomunada en el ejercicio 2015 se encuentra en proceso de liquidación en cumplimiento del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de “Racionalización del Sector Público” publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013, habiéndose iniciado este proceso de disolución desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto, en los términos y condiciones establecidos en su Disposición transitoria primera.

Este proceso liquidatorio, tal y como se indica en el apartado “Hechos posteriores al cierre” de estas cuentas anuales, ha finalizado en el ejercicio 2016. Ha sido en este ejercicio cuando Corporación Mutua ha devuelto a esta Mutua un importe total de 308.054,50€ compuesto por:

- Un importe de 36.904,33€ por la devolución de la aportación al Fondo Social, el 16 de febrero de 2016.
- Un importe de 172.592,33€ por la devolución de la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que Mutualia no llegó a participar, el 15 de abril de 2016.
- Un importe de 98.557,84€ por el reintegro del excedente, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora, el 20 de junio de 2016.



Realizándose este último reintegro tras la aprobación definitiva, mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 2016, nº 20161996000001920, de la memoria explicativa y el balance final de liquidación de Corporación Mutua.

### **13. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA**

Esta Mutua no tiene ningún activo disponible para su venta inmediata.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	ALIMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	3.986.695,75						-44.726,34		3.941.969,41
5.	Otro Inmov. Mat.	6.967.083,67	1.021.946,73		-180.533,42			-903.501,21		6.904.995,77
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>11.629.754,20</b>	<b>1.021.946,73</b>		<b>-180.533,42</b>			<b>-948.227,55</b>		<b>11.522.939,96</b>

**INMOVILIZADO MATERIAL**

Mutualia amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. Siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las amortizaciones en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son:

Instalaciones Eléctricas	25 Años
Instalaciones Aire, Calefacción, Teléfono	40 Años
Instalaciones Seguridad, Detección Incendios	12 Años
Instalación de Megafonía, Bombas de calor	18 Años
Maquinaria, Aparatos y Equipos Clínicos	14 Años
Instrumental y Utillaje	8 Años
Mobiliario, Enseres, Electrodomésticos	20 Años
Maquinarias Copiadoras, Reproductoras	14 Años
Equipos para procesos de información	8 Años
Elementos transporte interno	25 Años
Elementos transporte externo	14 Años
Ascensores y elevadores	20 años
Instalaciones técnicas	100 años

Respecto a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, cabe destacar que esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2009 firmó con GIROA S.A.U. un contrato de compra financiada a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%. Si bien en el ejercicio 2015, y con el objeto de poder acometer la instalación de calderas de gas y biomasa en la clínica que esta Mutua tiene en Donostia-San Sebastián, Clínica Pakea, se ha sumado a este arrendamiento financiero el coste de estos nuevos equipos por un valor de 163.883,32€, dándose los mismos de alta en la cuenta 2150 Instalaciones técnicas.

Es por ello que, a 31 de diciembre de 2015 el capital que queda pendiente de amortizar, IVA incluido, es de 380.903,60€, recogido en la cuenta 173000 "Proveedores Inmovilizado LP"

Por otro lado, en este ejercicio 2015 y tras la verificación de sus bienes de inmovilizado, se ha procedido a reactivar bienes dados de baja en el pasado por un valor de 68.132,67€.

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar			48.627,98	29.644,39					11.950.000,00	27.991.866,42	4.809,82	6.301,80	12.003.437,80	27.937.816,61		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		61.649.309,33							14.428.819,36	38.947.483,87			76.078.128,69	119.930.665,75		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.643.165,67														2.643.165,67	
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>	<b>2.643.165,67</b>	<b>61.649.309,33</b>	<b>48.627,98</b>	<b>29.644,39</b>	<b>26.378.819,36</b>	<b>66.848.350,29</b>	<b>4.809,82</b>	<b>6.301,80</b>	<b>90.724.732,16</b>	<b>150.511.844,03</b>						

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			380.903,60	287.251,87			44.384,64	62.350,64	425.288,24	349.602,51		
<b>TOTAL</b>			<b>380.903,60</b>	<b>287.251,87</b>			<b>44.384,64</b>	<b>62.350,64</b>	<b>425.288,24</b>	<b>349.602,51</b>		

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### 1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:

#### Transferencias (750):

- Aplicaciones del Fondo de Contingencias Profesionales para el incentivo de reducción de la siniestralidad laboral a empresas asociadas (Bonus):..... 1.859.618,62€

### 2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad:

#### 2.1- Transferencias (650):

- Aportación sostenimiento servicios comunes:.....25.887.040,03€

- Reaseguro cuota parte:.....24.980.156,66€

- Reaseguro exceso de pérdidas (2,4537% en el 2015).....2.189.064,67€

- Derrama exceso reaseguro.....83.212,94€

- Reaseguro y servicios comunes periodificado.....994.525,98€

    Devengo T8 enero 2015 ..... – 3.451.851,15€

    Devengo T8 enero 2016 .....4.446.377,13€

- Incentivos reducción siniestralidad laboral a empresas asociadas (BONUS): .....1.859.618,62€

- Aportación Corporación Mutua:.....105.889,32€

- Aportación para formación cese de actividad trab. Autónomos.....20.956,78€

**Total .....56.120.465,00€**

**2.2- Subvenciones (651):**

- Capital Renta por I.P. total AT .....	16.462.860,83€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT .....	1.330.797,44€
- Capital Renta Gran Invalidez AT .....	935.189,56€
- Capital Renta Muerte AT .....	4.021.617,00€
- Capital Renta por I.P. total EP .....	7.172.901,01€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP .....	1.908.606,20€
- Capital Renta muerte (con beneficiario) EP .....	824.023,99€
- Devoluciones Capital Coste Renta AT .....	-1.780.638,02€
- Devoluciones Capital Coste Renta EP .....	-4.436.972,22€
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales .....	36.107,56€
- Armarios botiquines .....	854,52€
<b>Total .....</b>	<b>26.475.347,87€</b>

El importe total de los capitales coste renta reconocidos recoge el principal de los capitales reconocidos y los intereses de capitalización de los mismos. Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipos en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

### 3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad:

**Devoluciones de subvenciones concedidas (769):** Esta cuenta recoge los intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta:

- Capital Renta por I.P. total AT .....	6.788,65€
- Capital Renta por I.P. total EP .....	71,06€
- Capital Renta muerte (con beneficiario) EP.....	9.258,29€
- Capital Renta por I.P. absoluta EP .....	13.909,06€
- Capital Renta por I.P. absoluta AT .....	2.352,24€
<b>Total.....</b>	<b>32.379,30€</b>

**Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771):** Esta cuenta recoge la aplicación de la Reserva de Asistencia Social creada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que determina que los pagos de prestaciones de asistencia social que realicen las mutuas se sufragarán contra dicha reserva.

Prestaciones Sociales diversas .....	599.955,85€
--------------------------------------	-------------

### VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
149	3.682.156,47		295.855,01	3.386.301,46
584	15.105.567,21	14.672.024,73	15.105.567,21	14.672.024,73
585	924.733,81	40.555,95	924.733,81	40.555,95
589	337.218,57	1.320.785,76	337.218,57	1.320.785,76
<b>TOTAL</b>	<b>20.049.676,06</b>	<b>16.033.366,44</b>	<b>16.663.374,60</b>	<b>19.419.667,90</b>



**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS****Provisiones reconocidas en Balance:****Otras provisiones a largo plazo (149):**

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

En el ejercicio 2015 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

**En Seguridad Social:**

Provisión a 01/01/2015: -----	3.682.156,47€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2015 -----	251.035,55€
(Reconocidos en el presupuesto del año)	
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	3.431.120,92€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2015: -----	3.386.301,46€
Aplicación resultante a 31/12/2015:-----	44.819,46€

**En Patrimonio Privativo:**

Provisión a 01/01/2015: -----	690,90€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio 2015-----	0€
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	690,90€
El importe resultante del estudio actuarial a 31/12/2015: -----	0€
Aplicación resultante a 31/12/2015:-----	690,90€

**Provisión de siniestros en tramitación (584):**

La Provisión para Siniestros en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a 31 de diciembre de 2015.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	343.349,61	<b>100,00%</b>	343.349,61
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	5.500.834,83	<b>100,00%</b>	5.500.834,83
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	6.328.071,90	<b>100,00%</b>	6.328.071,90
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	1.312.314,90	<b>13,76%</b>	180.574,53
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	12.326.037,54	<b>13,76%</b>	1.696.062,77
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	1.305.833,20	<b>13,76%</b>	179.682,65
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	3.222.735,77	<b>13,76%</b>	443.448,44
<b>PROVISIÓN SINIESTROS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2015</b>			<b>14.672.024,73</b>

**Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)**Suplemento financiero del ejercicio 2014 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de 9 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se autorizó a esta Entidad a percibir la cantidad de 1.098.700,02€ como suplemento financiero dentro de la gestión de contingencias comunes, todo ello en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,005 y del 0,003 a los que hacía referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2014 de 31 de enero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2014, esta Mutua pudo comprobar que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arrojaba un resultado negativo de 3.794.393,14€. Este déficit se cubrió en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2014 tenía un valor de 3.620.426,93€. Por lo tanto, el importe de suplemento financiero que esta Entidad necesitaba para poder cubrir las pérdidas de la gestión de la incapacidad temporal de contingencias comunes, después de la aplicación total de la reserva de estabilización, alcanzaba la cifra de 173.966,21€

Por todo ello, esta Entidad contabilizó en el ejercicio 2014 una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 924.733,81€.

Posteriormente, tras la rendición de cuentas y de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones de 31 de julio y 5 de diciembre de 2014 de la DGOSS, esta Mutua remitió para su aprobación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de insuficiencia financiera en la gestión de la ITCC del ejercicio 2014. Y es en esa aprobación, cuando la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social determina que Mutualia no cumple el condicionante adicional consistente en que, en base a las medidas desarrolladas por la mutua en materia de control y seguimiento en la gestión de contingencias comunes, se debe producir necesariamente una tendencia favorable en los indicadores de "Incidencia media mensual" y/o "Duración media" respecto al cierre del ejercicio anterior.

Tras diversas alegaciones por parte de esta Mutua, es mediante oficio de 28 de octubre de 2015 cuando la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social resuelve que Mutualia debe proceder a la devolución íntegra de la financiación adicional recibida en el ejercicio 2014 por un total de 1.098.700,02€, importe este que esta Entidad procedió a devolver a la TGSS con fecha 12 de noviembre de 2015.

Suplemento financiero del ejercicio 2015 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 27 de noviembre de 2015, se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 5.448.629,51€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,005 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/86/2015 de 30 de enero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2015, esta Mutua ha podido comprobar que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arroja un resultado negativo de 9.980.124,82€. Este déficit se ha cubierto en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2015 tenía un valor de 3.430.825,44€, siendo el déficit real de esta contingencia de un total de 6.549.299,38€.

Asimismo, una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (54.080.735,62€), esta Mutua ha recalculado el suplemento financiero al que tiene derecho en función de esa recaudación, alcanzando la misma el importe de 5.408.073,56€.

Es por ello que, aunque la gestión de la contingencia común presenta un déficit de 6.549.299,38€, como la financiación adicional máxima a la que esta Mutua tiene derecho en función de sus cuotas cobradas es de 5.408.073,56€, y habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 5.448.629,51€, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 40.555,95€, importe del suplemento financiero que se deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social durante el ejercicio 2016.

### Otras provisiones a corto plazo (589)

En esta cuenta se recoge la provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	77.590,94	<b>100,00%</b>	77.590,94
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	410.345,30	<b>100,00%</b>	410.345,30
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	23.616,21	<b>100,00%</b>	23.616,21
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	55.926,24	<b>13,76%</b>	7.695,45
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	562.120,53	<b>13,76%</b>	77.347,78
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	19.407,47	<b>13,76%</b>	2.670,47
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	120.821,02	<b>13,76%</b>	16.624,97
<b>TOTAL</b>			<b>615.891,13</b>

Por otro lado, esta Entidad ha realizado en esta cuenta las anotaciones correspondientes a la devolución de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, estableció en la Disposición Adicional Decimo Segunda la "Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del 2012", incluyendo en su apartado f) la aplicación de la mencionada recuperación al personal de las Mutuas de Accidentes de Trabajo.

Esta misma disposición adicional concretaba en su apartado 2º que la devolución alcanzaba el 24,04% del importe dejado de percibir por este concepto.

A la vista de esta normativa, esta Entidad en el ejercicio 2014 contabilizó en esta cuenta una provisión contable por el 24,04%, habiéndose aplicado la misma en el ejercicio 2015 una vez satisfecho el pago.

Así mismo, en este ejercicio 2015, y en aplicación de la disposición adicional duodécima, apartado dos, de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, esta Entidad ha dotado en esta cuenta una provisión de 704.894,64€ en la gestión de la Seguridad Social y un importe de 1.397,49€ en la gestión del Patrimonio Privativo, correspondiente a los pagos a realizar por la devolución del 49,73% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Por último, en el Patrimonio Privativo se ha constituido una provisión a corto plazo por importe de 133.869,74€. La misma está destinada a cubrir las obligaciones derivadas del contrato que esta Mutua tiene con el despacho de abogados que tramita el Recurso de Apelación en el procedimiento contra Gesdeisa, procedimiento éste que se relata en el apartado siguiente de esta memoria.

## **Activos Contingentes**

### **a) Descripción de su naturaleza:**

Regularización y reintegro al Patrimonio Histórico de Mutualia, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 2 de parte del Patrimonio Histórico cedido en su día a un tercero por una de sus mutuas predecesoras, Pakea nº 48.

El activo contingente que se describe en este punto tiene por objetivo la recuperación de bienes inmuebles, muebles y derechos del patrimonio histórico de PAKEA, M.A.T.E.P.S.S Nº 48, que como resultado de la investigación llevada a cabo por esta Entidad desde el ejercicio 2011, consta acreditado que formaban parte de dicho patrimonio histórico de la Mutua, eran de su propiedad plena, y que en contra de lo dispuesto en las disposiciones de Seguridad Social, fueron desplazados a favor de una sociedad mercantil, y a través de ésta a una mutualidad privada de seguros, desviándose así dichos bienes de los fines legales a los que imperativamente están afectos, que son los de colaboración en la gestión de la Seguridad Social.

Actuaciones realizadas hasta la fecha para conseguir dicho objetivo:

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante MUTUALIA Nº 2), promovió en 15 de noviembre de 2011 ante la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, solicitud de autorización para iniciar actuaciones tendentes a la recuperación de los bienes muebles e inmuebles, así como derechos que pudieran formar parte del patrimonio histórico de MUTUALIA Nº 2, en base a informes de auditoría y jurídicos externos que mantenían que el 100% de las acciones de GESDEISA (anterior PAKEISA), y por tanto los bienes muebles, inmuebles y derechos de la misma, eran propiedad de PAKEA MATEPSS Nº 48 antes de 15 de junio de 1975, fecha en la que esta última Mutua, en Junta General Extraordinaria, decidió otorgar escritura de constitución de la sociedad "PAKEA, Edificios, Instalaciones y Servicios, S.A." "PAKEISA" aportando los mencionados bienes y derechos a la misma.

GESDEISA, aunque en la actualidad aparece como una sociedad unipersonal constituida por un único socio que es PAKEA MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante PAKEA MUSEG), quien en 1988 y 1989 compró determinadas acciones de GESDEISA a PAKEA MATEPSS Nº 48 que pudieran alcanzar el 41,74% del total de acciones de GESDEISA, de la investigación se desprende que el resto de las acciones, es decir, el 58,26% son de propiedad de MUTUALIA Nº 2, por lo que en el expediente administrativo mencionado, se solicitó autorización para la firma de contrato de compra por MUTUALIA Nº 2 del 41,74% de las acciones de GESDEISA a PAKEA MUSEG y devolución por parte de ésta del 58,26% restante que permanecían en depósito en el fondo mutual de dicha Mutualidad, tratando así de recuperar los bienes y derechos del patrimonio histórico de la Mutua de manera amistosa.

El Director General de Ordenación de la Seguridad Social mediante oficio de 23 de noviembre de 2011 autorizó la compraventa aludida, pero por vicisitudes posteriores que aparecen en el escrito de esta Mutua de 20 de febrero de 2013, presentado el mismo día a la Dirección General mencionada, no se ha llevado a cabo el referido acuerdo de compraventa, solicitando MUTUALIA Nº 2 a PAKEA MUSEG la baja como Mutualista de dicha Mutualidad de Seguros y consecuencia de ésta, el reintegro de todas las aportaciones dinerarias y en acciones de GESDEISA que PAKEA MATEPSS Nº 48 efectuó al fondo mutual de PAKEA MUSEG.



Como quiera que PAKEA MUSEG en 31 de enero de 2013 toma el acuerdo por Junta General Extraordinaria de devolver a MUTUALIA, N° 2 únicamente la cantidad de 877.456,99 €, en el escrito mencionado de 20 de febrero de 2013 dirigido a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hemos solicitado continuación del procedimiento administrativo en el expediente promovido por esta Mutua, en el que se dicte resolución, previa la comprobación que proceda de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se declare que las aportaciones dinerarias y en acciones de la mercantil GESDEISA efectuadas por PAKEA MATEPSS nº 48 al fondo mutual de PAKEA MUSEG, son nulas de pleno derecho por infringir lo dispuesto en la normativa legal de aplicación a las Mutuas, así como disponer que dichas aportaciones y sus rendimientos deben ser reintegrados a MUTUALIA N° 2 con los intereses correspondientes.

Al día de la fecha, sigue sin dictarse resolución administrativa sobre declaración de nulidad tanto del acto de constitución de la mercantil PAKEISA (actual GESDEISA), como de los actos relativos a las aportaciones dinerarias y no dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS a PAKEA MUSEG, así como la restitución de dichas aportaciones y de los inmuebles aportados por PAKEA MATEPSS para la constitución de PAKEISA, y de sus frutos e intereses, conforme se declara en el apartado QUINTO 1ª del Resuelve de la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de marzo de 2014, recaída en el procedimiento de auditoria de 2011. Resolución en la que la misma Secretaría de Estado fundamenta se ha de dictar, al corresponder al órgano que tiene atribuida la dirección y tutela de la gestión de las mutuas, en el ejercicio de esas funciones, y en el seno de un procedimiento administrativo específico instruido a tal efecto, alcanzar aquellos fines de nulidad y reintegro.

Por otra parte, MUTUALIA, N° 2 frente a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de PAKEA MUSEG de 31 de enero y 30 de abril de 2013, interpuso el 30 de enero de 2014 Demanda de juicio ordinario que se tramitó en el Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián N° 1, solicitando la declaración de nulidad de los mismos, así como de varios negocios jurídicos, de las aportaciones dinerarias y no dinerarias antes mencionadas, de la compraventa de acciones de PAKEA MUSEG a PAKEA MATEPSS, con entrega de aportaciones dinerarias de 2.454.461,79 €, del 100% de las acciones de GESDEISA y condene a PAKEA MUSEG a las costas.



Promovida declinatoria por parte de PAKEA MUSEG solicitando la incompetencia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1, este dicta Auto en 22 de mayo de 2014, por el que se desestima la misma, al igual que los recursos de reposición planteados por la admisión a trámite de la demanda y frente a este último auto por incompetencia de jurisdicción, que fueron resueltos mediante Decreto de 14 de enero y Auto de 15 de enero de 2015, respectivamente. Previamente se presentó la contestación a la demanda por parte de PAKEA MUSEG en 23 de junio de 2014.

Celebrada la audiencia o vista previa el día 15 de mayo de 2015, se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Mercantil Nº. 1 de Donostia-San Sebastián el día 9 de noviembre de 2015, por la que estimando en parte la demanda interpuesta por MUTUALIA, Nº 2, se declaró la nulidad de los siguientes negocios jurídicos:

- a) Las aportaciones dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS al fondo mutual de PAKEA MUSEG.
- b) Las aportaciones no dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS al fondo mutual de PAKEA MUSEG, correspondientes a las acciones de GESDEISA representativas de una 58,26% del capital social.
- c) Las dos compraventas formalizadas entre PAKEA MATEPSS y PAKEA MUSEG con fecha 8 de septiembre de 1988 y 23 de noviembre de 1989, que tuvieron por objeto acciones de GESDEISA representativas de un 41,74% del capital social.

Se desestimaron los demás extremos de la demanda, no haciendo pronunciamiento en costas.

MUTUALIA, Nº 2 interpuso con fecha 9 de diciembre de 2015 Recurso de Apelación contra los pronunciamientos desfavorables de la sentencia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, y en concreto sobre la devolución de todas las prestaciones de los negocios jurídicos declarados nulos por la misma.

PAKEA MUSEG se opuso al Recurso de Apelación mencionado e impugnó la resolución apelada, mediante escrito de 7 de enero de 2016, realizando alegaciones MUTUALIA Nº 2 ante esta última impugnación, por medio de nuestro escrito de 29 de enero de 2016.

La Audiencia Provincial de Gipuzkoa dictó Providencia con fecha 24 de febrero de 2016 por la que se designó Magistrado Ponente al Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Peñalba Otaduy, señalándose fecha para Votación y Fallo el día 15 de marzo de 2015.

Y es el 12 de mayo de 2016, tal y como se indica en el apartado “Hechos posteriores al cierre” de estas cuentas anuales, cuando dicta Sentencia la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, desestimando el recurso de apelación interpuesto por MUTUALIA N° 2 y estima parcialmente la impugnación formulada por PAKEA MUSEG, revocando parcialmente la sentencia recurrida, dictándose nueva sentencia por la que, estimando en parte la demanda de MUTUALIA N° 2:

- 1.- Se declara la nulidad de las aportaciones dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS al fondo mutual de PAKEA MUSEG el 23 de diciembre de 1994 por importe de 58.000 ptas. (348,58 €) y con fecha 24 de enero de 1995 por importe de 125.000 ptas. (751,56 €).
- 2.- Se desestiman los demás extremos de la demanda.
- 3.- No se imponen las costas a ninguna de las partes.

En sus fundamentos de derecho, se analiza la desestimación de la excepción de prescripción solicitada por PAKEA MUSEG, la inexistencia de nulidad de los negocios jurídicos por simulación absoluta pretendida por MUTUALIA N° 2, la inexistencia de nulidad por contravención de normas imperativas que pretendía PAKEA MUSEG y que había estimado el Magistrado de instancia, motivando la Sala que no es hasta la reforma de la Ley General de la Seguridad Social de 1974 introducida por la Ley 4/1990, de 29 de junio, cuando se incorpora la mención específica de que el patrimonio histórico de las mutuas se halla afectado también al fin social de la mutua.

En consecuencia con ello, en todas las aportaciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, no ha existido infracción legal determinante de su nulidad, así como tampoco en las compraventas de las acciones de GESDEISA por parte de PAKEA MUSEG a PAKEA MATEPSS, limitándose la infracción a las aportaciones efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1990, es decir, las realizadas el 23 de diciembre de 1994 por importe de 58.000 ptas. (348,58 €) y con fecha 24 de enero de 1995 por importe de 125.000 ptas. (751,56 €), entendiéndose que en este caso, sí se ha producido vulneración de norma imperativa (art. 202.4 LGSS según redacción dada por la Ley 4/1990, de 29 de junio) por cuanto las aportaciones efectuadas contravenían la obligación legal de afectación al fin social de la Mutua del patrimonio histórico de la misma.

La Sala mantiene, al igual que la sentencia de instancia, respecto esta parcial declaración de nulidad, los efectos de la causa torpe sin derecho a restitución.

MUTUALIA Nº 2 el día 15 de junio de 2016 ha interpuesto RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL y RECURSO DE CASACIÓN ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, por los siguientes motivos (los dos primeros por infracción procesal):

1.- Por infracción del artículo 218.2 LEC, puesto que la sentencia de la Audiencia contiene una motivación ilógica e irracional, al declarar que no existió infracción de las normas reguladoras del patrimonio histórico de las Mutuas Patronales.

2.- Por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 CE, porque la Sentencia ha valorado de forma ilógica y contradictoria la prueba practicada, con una contradicción patente entre las premisas establecidas por la Sentencia y las conclusiones que alcanza, a la hora de decidir sobre si existió simulación al realizarse los negocios jurídicos de aportación al fondo mutual.

3.- Por infracción del artículo 6.3 CC, en relación con el artículo 202.2 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, al no considerar la nulidad de todos los negocios jurídicos desde la primera LGSS, así como de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, en concreto sus sentencias de 21 de julio de 1999 (RJ 1999\6528); 19 de julio de 2002 (RJ 2002\9433) y 8 marzo de 2002 (RJ\2002\4669).

4.- Infracción del artículo 1303 CC y del artículo 1306 1ª CC, en relación con el artículo 6.3 CC, y la jurisprudencia de la Sala Primera dictada en supuestos de nulidad por infracción de normas imperativas, al no reconocer la devolución de prestaciones ante nulidad de negocios por infracción de norma imperativa.

5.- Infracción del artículo 1306 1ª CC, en relación con los artículos 24, 25 y 27 del Real Decreto 1348/1985, y la jurisprudencia de la Sala Primera, que excluye la aplicación del artículo 1306 1ª CC (causa torpe) en aquellos casos en los que solamente una parte entrega algo, sin recibir contraprestación.

6.- Infracción del artículo 204.2 LSC, en relación con el artículo 1303 CC y el artículo 6.3 CC, por no declarar la Sentencia la nulidad de los acuerdos de la Junta General de Mutualistas de Pakea MUSEG que denegaron la solicitud de devolución de aportaciones formulada por Mutualia.

Por el contrario, hay que indicar que PAKEA MUSEG no ha interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Donostia San Sebastián.

El capital social de GESDEISA se eleva a 6.010.121,04 €, su valoración real en torno a 35,8 millones de euros según las cuentas anuales de dicha mercantil de 2011 y la valoración de sus inmuebles llevada a cabo por la empresa TECNITASA en el año 2010, alcanza un valor conjunto de 27.179.274,02€.

#### **b.1) Evolución previsible:**

Pendiente de resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social o Secretaría de Estado de la Seguridad Social por lo que se refiere al procedimiento administrativo iniciado ante dicho Centro Directivo el día 15 de noviembre de 2011, así como pendiente de Providencia de admisión del Recurso de Casación interpuesto por Mutuaia, y en su caso, pendiente de Sentencia del Tribunal Supremo.

#### **b.2) Factores de los que depende:**

Los factores de los que depende la solución del activo contingente descrito son, actuaciones administrativas de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social o Secretaria de Estado de la Seguridad Social, y judiciales de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2015	REEXPRESADO EJ. 2014
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>4.157.320,71</b>	<b>2.527.225,08</b>
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	264.811.819,88	255.456.977,30
1. Cotizaciones sociales	259.340.647,23	254.335.399,53
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	22.543,14	22.877,75
6. Otras operaciones	5.448.629,51	1.098.700,02
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	260.654.499,17	252.929.752,22
7. Prestaciones sociales	74.876.068,03	67.120.536,05
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	53.056.261,36	52.480.193,52
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	2.294,57	2.249,45
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	7.246,90	11.251,60
14. Otras operaciones	132.712.628,31	133.315.521,60
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>4.157.320,71</b>	<b>2.527.225,08</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio</b>	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros</b>	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>		
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>		
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>4.157.320,71</b>	<b>2.527.225,08</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"</b>	<b>32.791.000,63</b>	<b>30.263.775,55</b>
<b>Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"</b>	<b>36.948.321,34</b>	<b>32.791.000,63</b>
	4.157.320,71	2.527.225,08

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	2.099,10				
1623	Reconocimientos médicos	4.396,15	4.396,15	4.396,15	4.440,11	9.013,88
1625	Seguros	75.837,67	5.039,76	2.631,02		
202	Arrendamientos edificios y otras const.	3.222,00				
208	Arrend. otro inmovil. material	10.099,20	10.099,20	8.002,62		
209	Cánones	181,33				
213	Repar. maquin., instalac. y utilaje	19.275,25				
216	Repar. equipos procesos informacion	205,78				
219	Repar. otro inmovilizado material	80,85				
2200	Material oficina ordin. no inventariable	712,35				
2202	Material informatic	4.627,32				
22100	Energía eléctrica	22.290,33				
22102	Gas	2.982,80				
22164	Otro material sanitario		978,78			
2219	Otros suministros	6.250,00				
22200	Servicios de Telecomunicaciones	24.617,63				
2221	Postales	5.476,58	5.586,11	4.252,11		
223	Transportes	8.305,42	8.361,13	7.804,65		
2249	Primas seguros otros riesgos	1.133,47				
2269	Otros gastos diversos	96.261,21	9.899,58	9.899,58	4.335,95	7.768,62
230	Dietas	13.755,50	4.585,17			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>301.809,94</b>	<b>48.945,88</b>	<b>36.986,13</b>	<b>8.776,06</b>	<b>16.782,50</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	8.891,01				
1623	Reconocimientos médicos	18.620,44	18.620,44	18.620,44	18.806,65	38.179,37
1625	Seguros	158.370,13	23.855,05	13.652,52		
202	Arrendamientos edificios y otras const.	295.854,19	91.845,00	74.319,60	60.009,50	85.721,22
203	Arrendam.maqin., instalac.y utillaje	7.290,92	856,68	856,68	856,68	356,95
209	Cánones	940,93				
212	Repar.edificios y otras construcc.	3.762,82				
213	Repar.maqin., instalac.y utillaje	132.050,67	5.311,28	847,96	847,96	423,98
216	Repar.equipos procesos informacion	1.067,82				
219	Repar.otro inmovilizado material	12.048,47				
2200	Material oficina ordin.no inventariable	3.017,26				
2202	Material informat	19.599,56				
22100	Energía eléctrica	97.838,35	1.444,91			
22102	Gas	12.633,99				
22110	Productos farmaceuticos	381,28				
2212	Instr.utillaje sanitario	1.406,75				
22141	Vestuario	7.487,26				
22164	Otro material sanitario	19.288,87	5.514,13	2.439,06		
2217	Material no sanitario	266,90				
2219	Otros suministros	4.735,59	4.830,30	2.439,06		
22200	Servicios de Telecomunicaciones	104.270,95				
2221	Postales	23.496,72	23.660,65	18.010,35		
223	Transportes	35.593,72	35.414,57	33.057,53		
2249	Primas seguros otros riesgos	10.644,87				
2269	Otros gastos diversos	112.869,65	67.818,39	66.219,64	27.447,24	32.904,95
2273	Limpieza y aseo	300.078,13	164.277,03	66.902,08		
22781	S gestion prestac.	32.000,00				
230	Dietas	58.263,07	19.421,02			
2515	A.S., primaria con entidades privadas	599.689,25	91.341,39	57.742,37		
2547	A.S., primaria.Otros servicios especiales	286.140,22	209.671,59	35.462,00		

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
48817 48924	Entregas por desplazamiento AT y EP Botiquines de empresas	227.331,10 91.000,00				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>2.686.930,89</b>	<b>763.882,43</b>	<b>394.569,29</b>	<b>107.968,03</b>	<b>157.586,47</b>



## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019		
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	19.585,14					
1623	Reconocimientos médicos	41.017,17	41.017,17	41.017,17	41.427,34	84.101,65	
1625	Seguros	409.951,16	51.383,55	28.909,37			
202	Arrendamientos edificios y otras const.	587.831,88					
203	Arrendam.maquin.,instalac.y utillaje	461.597,09	211.865,01	211.865,01	211.865,01	807.119,59	
205	Arrendamiento mobiliario y enseres	20.712,36					
208	Arrend. otro inmovil.material	21.013,56	10.769,73	8.195,52			
209	Cánones	1.992,44					
213	Repar.maquin., instalac.y utillaje	279.376,98	11.528,23	3.156,12	3.156,12		
216	Repar.equipos procesos informacion	2.261,11					
219	Repar. otro inmovilizado material	23.938,68					
2200	Material oficina ordin.no inventariable	6.646,44					
2202	Material informat	43.173,97					
22100	Energía eléctrica	207.974,13					
22102	Gas	27.830,20					
22110	Productos farmaceuticos	133.577,78					
2212	Instr.utillaje sanitario	38.445,27	34.942,53	19.354,99	12,11		
22141	Vestuario	62.812,85	30.997,96	23.595,46			
22160	Implantes	238.235,93	192.311,51	132.443,78	480,47		
22164	Otro material sanitario	817.048,77	510.540,03	360.579,62	158.763,50		
2217	Material no sanitario	1.633,10	1.000,00				
2219	Otros suministros	75.970,97	76.841,62	46.744,24			
22200	Servicios de Telecomunicaciones	229.688,41					
2221	Postales	51.097,80	52.119,76	39.673,25			
223	Transportes	77.777,49	78.011,34	72.819,24			
2249	Primas seguros otros riesgos	11.035,73					
2269	Otros gastos diversos	573.633,80	277.760,63	189.367,11	77.794,46	72.483,13	
2273	Limpieza y aseo	531.312,79	469.572,29	133.308,42			
230	Dietas	128.342,09	42.780,70				
2525	A.S. especializada con Entidades Privadas	657.207,86	556.977,56	337.769,01			

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
2551	Serv.concert.ambulancias	106.216,34	70.579,42	5.565,44		
48827	Protesis AT	252.090,54	184.150,98	66.619,41		
48837	Vehiculos para invalidos AT	36.397,65	37.642,60	18.996,75		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>6.177.427,48</b>	<b>2.942.792,62</b>	<b>1.741.969,91</b>	<b>493.499,01</b>	<b>963.704,37</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formacion y perfeccionamiento del personal	229,77				
1623	Reconocimientos médicos	481,21	481,21	481,21	486,02	986,68
1625	Seguros	11.671,81	856,95	593,29		
209	Cánones	40,89				
213	Repar.maquin., instalac.y utillaje	2.109,91				
216	Repar.equipos procesos informacion	46,40				
219	Repar.otro inmovilizado material	8,85				
2200	Material oficina ordin.no inventariable	77,98				
2202	Material informát	506,52				
22100	Energía eléctrica	2.439,94				
22102	Gas	326,50				
22164	Otro material sanitario		107,14			
22200	Servicios de Telecomunicaciones	2.694,69				
2221	Postales	599,48	611,47	465,44		
223	Transportes	933,25	915,23	854,31		
2249	Primas seguros otros riesgos	366,18				
2269	Otros gastos diversos	20.837,01	1.792,69	1.792,69	533,71	850,37
230	Dieta	1.505,70	501,90			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>44.876,09</b>	<b>5.266,59</b>	<b>4.186,94</b>	<b>1.019,73</b>	<b>1.837,05</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	8.139,38				
1623	Reconocimientos médicos	17.046,31	17.046,31	17.046,31	17.216,77	34.951,77
1625	Seguros	203.491,77	21.490,53	12.150,49		
202	Arrendamientos edificios y otras const.	360.665,90	1.888,30			
203	Arrendam.maqin.,instalac.y utillaje	52,29				
206	Arrend.equipos procesos informac.	108.083,52	108.083,52	85.191,22		
208	Arrend.otro inmovil.material	17.216,61	17.772,00	15.761,74	7.672,80	555,39
209	Cánones	837,41				
213	Repar.maqin., instalac.y utillaje	77.529,78	2.789,00	2.789,00	2.789,00	
216	Repar.equipos procesos informacion	950,34				
219	Repar.otro inmovilizado material	313,50				
2200	Material oficina ordin.no inventariable	2.762,19				
2202	Material informat	17.942,65				
22100	Energía eléctrica	86.431,88				
22102	Gas	11.565,94				
22164	Otro material sanitario		3.795,27			
22200	Servicios de Telecomunicaciones	96.549,11	1.125,00			
2221	Postales	21.235,71	21.660,43	16.487,79		
223	Transportes	32.471,46	32.420,70	30.262,92		
2249	Primas seguros otros riesgos	3.425,79				
2269	Otros gastos diversos	660.015,44	242.840,05	179.467,40	29.094,37	30.123,23
2273	Limpieza y aseo	196.936,08	166.444,08	24.110,68		
230	Dietas	53.337,64	17.779,21			
359	Otros gastos financieros	9.986,65	7.561,48	5.052,70	2.252,70	
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.986.987,35</b>	<b>662.695,88</b>	<b>388.320,25</b>	<b>59.025,64</b>	<b>65.630,39</b>

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		1.556.223,81		2.023.869,06
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		50.640.375,62		50.018.248,05
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.065.081,25		4.713.532,10	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	10.105.521,70		10.668.993,69	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	38.469.772,67		34.635.722,26	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		8.351.310,48		9.462.889,81
400	- (+) del Presupuesto corriente	6.824.800,41		7.191.293,22	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	137.625,41		963.198,26	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.388.884,66		1.308.398,33	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-123.089,96		-131.238,88
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	123.089,96		131.238,88	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		43.722.198,99		42.447.988,42
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		11.079.057,70		12.584.617,14
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		32.643.141,29		29.863.371,28

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,87	35,64	0,77	2,21
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE I.T CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	58,086,00	61,860,00	3,774,00	6,50
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2,025,418,00	2,204,660,00	179,242,00	8,85
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,03	1,16	0,13	12,62

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	5.183,00	6.040,00	857,00	16,53
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	504.147,00	520.506,00	16.359,00	3,24
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	160,04	197,75	37,71	23,56
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	501.691,00	508.022,08	6.331,08	1,26
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55	100.461,29	20.172,74	25,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	51,00	53,75	2,75	5,39
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.143,00	33.085,00	943,00	2,93
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.639.157,00	1.778.242,00	139.085,00	8,49
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	44,01	50,45	6,44	14,63
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55	100.461,29	20.172,74	25,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.824.482,00	1.991.160,00	166.678,00	9,14
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.244,13	2.711,68	467,55	20,83
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55	100.461,29	20.172,74	25,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.143,00	33.086,00	943,00	2,93
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.639.157,00	1.778.242,00	139.085,00	8,49



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.824.482,00	1.991.160,00	166.678,00	9,14
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	166,12	203,47	37,35	22,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	501.691,00	508.022,08	6.331,08	1,26
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55	100.461,29	20.172,74	25,13
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.052,59	2.904,24	-148,35	-4,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	45,68	51,91	6,23	13,64
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55		100.461,29	20.172,74	25,13
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	1.824.482,00		1.991.160,00	166.678,00	9,14
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMINIZADO DE EUROS	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.052,59		2.904,24	-148,35	-4,86
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.329,45	2.790,08	460,63	19,77

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	80.288,55	100.461,29	20.172,74	25,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMINIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	32.143,00	33.086,00	943,00	2,93
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.639.157,00	1.778.242,00	139.085,00	8,49
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMINIZADOS EN EL PERÍODO	1.824.482,00	1.991.160,00	166.678,00	9,14
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMINIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	3.052,59	2.904,24	-148,35	-4,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	57.261,00	60.625,00	3.364,00	5,87
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	30.701,00	32.295,00	1.594,00	5,19
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	61,00	64,00	3,00	4,92
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,64	3,92	0,28	7,69
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	44,00	33,00	-11,00	-25,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	6,00	23,00	17,00	283,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	136,34	9,02	-127,32	-93,38
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	179,00	219,62	40,62	22,69

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	91,00	95,00	4,00	4,40
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	91,00	95,00	4,00	4,40
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	29,00	23,00	-6,00	-20,69
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	29,00	23,00	-6,00	-20,69

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	27.995,31	27.810,36	-184,95	-0,66
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	307.640,77	292.740,63	-14.900,14	-4,84
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	7.000,00	4.845,65	-2.154,35	-30,78
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	241.379,31	210.680,43	-30.698,88	-12,72
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERIODO	317.727,00	311.840,08	-5.886,92	-1,85

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	75,76	75,25	-0,51	-0,67
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	34.923,00	35.205,00	282,00	0,81
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	11.173,00	11.577,00	404,00	3,62
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	34.923,00	35.205,00	282,00	0,81
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	34.923,00	35.205,00	282,00	0,81



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	34.923,00	35.205,00	282,00	0,81
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	92.950,00	106.274,00	13.324,00	14,33
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	305.888,00	0,00	-305.888,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	9,45	10,79	1,34	14,18
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.786,00	2.047,00	261,00	14,61
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	18.904,00	18.980,00	76,00	0,40
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,51	0,81	0,30	58,82

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.786,00	2.047,00	261,00	14,61
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	3.472,00	2.530,00	-942,00	-27,13
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	12.740,65	10.563,17	-2.177,48	-17,09
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	1.786,00	2.047,00	261,00	14,61
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	22.754,80	21.622,80	-1.132,00	-4,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	3.457,67	3.514,00	56,33	1,63
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	4.425,82	5.654,02	1.228,20	27,75
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	1.280,00	1.609,00	329,00	25,70
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	52,00	52,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	247,00	338,00	91,00	36,84
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,18	4,76	-0,42	-8,11

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,06	0,06	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	7,00	6,00	-1,00	-14,29
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	12.061,00	10.155,00	-1.906,00	-15,80
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	710,00	674,00	-36,00	-5,07
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	710,00	674,00	-36,00	-5,07

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	574,00	435,00	-139,00	-24,22
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	574,00	435,00	-139,00	-24,22
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	41,00	63,00	22,00	53,66
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	41,00	63,00	22,00	53,66
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	11,33	11,02	-0,31	-2,74
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	35.992,00	36.473,00	486,00	1,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	317.727,00	330.974,00	13.247,00	4,17
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	152.820,00	120.721,00	-32.099,00	-21,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	152.820,00	120.721,00	-32.099,00	-21,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.990,00	2.818,00	-172,00	-5,75
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.990,00	2.818,00	-172,00	-5,75
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	94,00	82,00	-12,00	-12,77



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	94,00	82,00	-12,00	-12,77
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.263,00	435,00	-828,00	-65,56
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	939,00	335,00	-604,00	-64,32
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	2568,00	268,00	10,00	3,88
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	22.279,00	32.128,00	9.849,00	44,21

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,47	3,63	0,16	4,61
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	130.164,81	107.221,94	-22.942,87	-17,63
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	4.514,21	3.892,04	-622,17	-13,78
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	19,15	6,71	-12,44	-64,96
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	55.524,63	17.495,33	-38.029,30	-68,49
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	289.910,72	260.695,91	-29.214,81	-10,08

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,02	5,34	1,32	32,84
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	127.160,00	124.516,47	-2.643,53	-2,08
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.108,00	6.647,00	1.539,00	30,13
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/UCUTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	19,31	20,00	0,69	3,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	55.967,89	52.150,43	-3.817,46	-6,82
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	289.910,72	260.695,91	-29.214,81	-10,08
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	159,98	140,76	-19,22	-12,01
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	55.967,89	52.150,43	-3.817,46	-6,82
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	349.839,00	370.479,00	20.640,00	5,90

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	11.887.812,97	2.421.996,64	14.309.809,61
2. Gastos por amortizaciones	702.750,46	94.438,49	797.188,95
<b>TOTAL</b>	<b>12.590.563,43</b>	<b>2.516.435,13</b>	<b>15.106.998,56</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	16.607.184,42
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	5.870.864,70
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	1.813.142,60
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	24.291.191,72
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-7.407.439,76
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	2.281.286,51
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	560.147,85
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-4.566.005,40
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.682.226,17
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	25.952,76
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	9.055,64
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	1.717.234,57
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	180.200.298,60
En 2014 (B)	183.746.794,59
En 2015 (C)	186.773.484,21
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	183.573.525,80
Limite Inferior (E = 0,30 x D)	55.072.057,74
Limite Superior (F = 0,45 x D)	82.608.086,61
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	82.400.084,56
Dotación del ejercicio (H)	208.002,05
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	82.608.086,61
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	21.452.293,30
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	17.161.834,64
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	2.145.229,33
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	2.145.229,33
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Limite Inferior (B = 0,05 x A)	75.706.640,65
Limite Superior (C = 0,25 x A)	3.785.332,03
Limite Superior (C = 0,25 x A)	18.926.660,16
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	3.430.825,44
Dotación del ejercicio (E)	3.785.332,03
Aplicación del ejercicio (F)	3.430.825,44
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.785.332,03
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Limite Inferior (B = 0,05 x A)	2.095.677,58
Limite Superior (C = 0,25 x A)	104.783,88
Limite Superior (C = 0,25 x A)	523.919,40
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	536.756,82
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	12.837,42
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	523.919,40
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
	1.717.234,57
	1.730.071,99

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	476.838,04						5.573,37		471.264,67
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	206,38						29,84		176,54
216	MOBILIARIO	6.624,73			630,38			2.696,65		3.297,70
	<b>TOTAL</b>	<b>483.669,15</b>			<b>630,38</b>			<b>8.299,86</b>		<b>474.738,91</b>

## MATERIALIZACION DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

### DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Importe de otros activos..... 2.530.586,66 euros:**

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados por esta Mutua con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación), estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2015.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2015 asciende a 873.670,44 euros.

**Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 euros:**

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

**Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 euros:**

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.



## **INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

En esta Mutua existen bienes financiados con cargo al mencionado Fondo que provienen de la antigua mutua La Previsora por un importe total de 43.458,52€, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091, porque desconocemos su desglose individual, así como su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	13.506.223,81	=		0,3696													
		Pasivo corriente	36.539.310,40	=															
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																		
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	73.737.596,89	=		2,0180													
		Pasivo corriente	36.539.310,40	=															
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	89.343.650,92	=		2,4451													
		Pasivo corriente	36.539.310,40	=															
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	40.306.515,46	=		0,2404													
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	167.693.471,18	=															
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	36.539.310,40	=		9,6993													
		Pasivo no corriente	3.767.205,06	=															
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	3.767.205,06	=	36.539.310,40	0,6997													
		Flujos netos de gestión	57.601.412,50	=	57.601.412,50														
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																		
	1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9232</td> <td>0,0000</td> <td>0,0720</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9232	0,0000	0,0720				
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																			
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR																	
0,9232	0,0000	0,0720																	
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESEC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>APROV/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4214</td> <td>0,1091</td> <td>0,2890</td> <td>0,0390</td> <td>0,1415</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESEC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4214	0,1091	0,2890	0,0390	0,1415
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																			
PRESEC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,4214	0,1091	0,2890	0,0390	0,1415															
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>193.683.546,73</td> <td>=</td> <td></td> <td>583,0473</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>332.209,00</td> <td>=</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Gastos de gestión ordinaria CP	193.683.546,73	=		583,0473	Número de trabajadores protegidos por CP	332.209,00	=					
Gastos de gestión ordinaria CP	193.683.546,73	=		583,0473															
Número de trabajadores protegidos por CP	332.209,00	=																	



a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	333.714.340,83 = 0,77
Obligaciones reconocidas netas	333.714.340,83
Créditos totales	432.395.344,63
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	326.889.540,42 = 0,98
Pagos realizados	326.889.540,42
Obligaciones reconocidas netas	333.714.340,83
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	76.592.642,54 = 0,23
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	76.592.642,54
Total Obligaciones Reconocidas Netas	333.714.340,83
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	6.824.800,41 = 7,46
Obligaciones pendientes de pago	X 365
Obligaciones reconocidas netas	333.714.340,83
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	335.988.692,59 = 0,94
Derechos reconocidos netos	335.988.692,59
Previsiones definitivas	358.234.320,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	333.923.611,34 = 0,99
Recaudación neta	333.923.611,34
Derechos reconocidos netos	335.988.692,59
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	2.065.081,25 = 2,24
Derechos pendientes de cobro	X 365
Derechos reconocidos netos	335.988.692,59
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	6.957.933,30 = 0,98
Pagos	6.957.933,30
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.095.558,71
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	3.217.930,13 = 0,24
Cobros	3.217.930,13
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	13.323.451,83

**VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE****PROCEDIMIENTO MERCANTIL INICIADO POR ESTA MUTUA CONTRA PAKEA MUSEG (GESDEISA)**

Tal y como se ha informado en el punto “Activos Contingentes” del apartado “Provisiones y Contingencias” de estas cuentas anuales, las actuaciones llevadas a cabo tienen por objetivo la recuperación de bienes inmuebles, muebles y derechos del patrimonio histórico de PAKEA, M.A.T.E.P.S.S Nº 48.

Y es tras el cierre de las cuentas anuales, con fecha 12 de mayo de 2016, cuando dicta Sentencia la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, desestimando el recurso de apelación interpuesto por MUTUALIA Nº 2 y estima parcialmente la impugnación formulada por PAKEA MUSEG, revocando parcialmente la sentencia recurrida, dictándose nueva sentencia por la que, estimando en parte la demanda de MUTUALIA Nº 2:

- 1.- Se declara la nulidad de las aportaciones dinerarias realizadas por PAKEA MATEPSS al fondo mutual de PAKEA MUSEG el 23 de diciembre de 1994 por importe de 58.000 ptas. (348,58 €) y con fecha 24 de enero de 1995 por importe de 125.000 ptas. (751,56€).
- 2.- Se desestiman los demás extremos de la demanda.
- 3.- No se imponen las costas a ninguna de las partes.

En sus fundamentos de derecho, se analiza la desestimación de la excepción de prescripción solicitada por PAKEA MUSEG, la inexistencia de nulidad de los negocios jurídicos por simulación absoluta pretendida por MUTUALIA Nº 2, la inexistencia de nulidad por contravención de normas imperativas que pretendía PAKEA MUSEG y que había estimado el Magistrado de instancia, motivando la Sala que no es hasta la reforma de la Ley General de la Seguridad Social de 1974 introducida por la Ley 4/1990, de 29 de junio, cuando se incorpora la mención específica de que el patrimonio histórico de las mutuas se halla afectado también al fin social de la mutua.

En consecuencia con ello, en todas las aportaciones efectuadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, no ha existido infracción legal determinante de su nulidad, así como tampoco en las compraventas de las acciones de GESDEISA por parte de PAKEA MUSEG a PAKEA MATEPSS, limitándose la infracción a las aportaciones efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1990, es decir, las realizadas el 23 de diciembre de 1994 por importe de 58.000 ptas. (348,58 €) y con fecha 24 de enero de 1995 por importe de 125.000 ptas. (751,56 €), entendiéndose que en este caso, sí se ha producido vulneración de norma imperativa (art. 202.4 LGSS según redacción dada por la Ley 4/1990, de 29 de junio) por cuanto las aportaciones efectuadas contravenían la obligación legal de afectación al fin social de la Mutua del patrimonio histórico de la misma.

La Sala mantiene, al igual que la sentencia de instancia, respecto esta parcial declaración de nulidad, los efectos de la causa torpe sin derecho a restitución.

MUTUALIA N° 2 el día 15 de junio de 2016 ha interpuesto RECURSO EXTRAORDINARIO POR INFRACCIÓN PROCESAL y RECURSO DE CASACIÓN ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, por los siguientes motivos (los dos primeros por infracción procesal):

1.- Por infracción del artículo 218.2 LEC, puesto que la sentencia de la Audiencia contiene una motivación ilógica e irracional, al declarar que no existió infracción de las normas reguladoras del patrimonio histórico de las Mutuas Patronales.

2.- Por vulneración del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 24.1 CE, porque la Sentencia ha valorado de forma ilógica y contradictoria la prueba practicada, con una contradicción patente entre las premisas establecidas por la Sentencia y las conclusiones que alcanza, a la hora de decidir sobre si existió simulación al realizarse los negocios jurídicos de aportación al fondo mutual.

3.- Por infracción del artículo 6.3 CC, en relación con el artículo 202.2 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, al no considerar la nulidad de todos los negocios jurídicos desde la primera LGSS, así como de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, en concreto sus sentencias de 21 de julio de 1999 (RJ 1999\6528); 19 de julio de 2002 (RJ 2002\9433) y 8 marzo de 2002 (RJ\2002\4669).

4.- Infracción del artículo 1303 CC y del artículo 1306 1ª CC, en relación con el artículo 6.3 CC, y la jurisprudencia de la Sala Primera dictada en supuestos de nulidad por infracción de normas imperativas, al no reconocer la devolución de prestaciones ante nulidad de negocios por infracción de norma imperativa.

5.- Infracción del artículo 1306 1ª CC, en relación con los artículos 24, 25 y 27 del Real Decreto 1348/1985, y la jurisprudencia de la Sala Primera, que excluye la aplicación del artículo 1306 1ª CC (causa torpe) en aquellos casos en los que solamente una parte entrega algo, sin recibir contraprestación.

6.- Infracción del artículo 204.2 LSC, en relación con el artículo 1303 CC y el artículo 6.3 CC, por no declarar la Sentencia la nulidad de los acuerdos de la Junta General de Mutualistas de Pakea MUSEG que denegaron la solicitud de devolución de aportaciones formulada por Mutualia.

Por el contrario, hay que indicar que PAKEA MUSEG no ha interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia de la Audiencia Provincial de Donostia San Sebastián.

## **LIQUIDACIÓN DE “CORPORACIÓN MUTUA”, ENTIDAD MANCOMUNADA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 68**

Tal y como se indica en los apartados de “Organización y actividad” y “Normas de reconocimiento y valoración” de estas cuentas anuales, mediante oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 10 de junio de 2016, nº 20161996000001920, se ha aprobado definitivamente la memoria explicativa y el balance final de liquidación de Corporación Mutua. Dándose así por finalizado el proceso de liquidación para la disolución de dicha entidad mancomunada iniciado en cumplimiento del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre de 2013, de “Racionalización del Sector Público” publicado en el BOE de 26 de septiembre de 2013.

Habiendo reintegrado Corporación Mutua a esta Entidad un importe total de 308.054,50€ compuesto por:

- Un importe de 36.904,33€ por la devolución de la aportación al Fondo Social, el 16 de febrero de 2016.
- Un importe de 172.592,33€ por la devolución de la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que Mutualia no llegó a participar, el 15 de abril de 2016.
- Un importe de 98.557,84€ por el reintegro del excedente, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora, el 20 de junio de 2016.



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2

(ejercicio 2015)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas al Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.” en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 8 de julio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 28 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2002\_2015\_F\_160708\_163847\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con GbkCgJY9qkehniOVSQonaqmpqVBGxFYUyIBPm2vi8Y= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito la Mutua, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

### **III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades**

**III.1** Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha alcanzado unos resultados negativos de -7.407.439,76 € en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, resultados que, considerando la variación positiva de resultados de ejercicios anteriores, dejan el "resultado a distribuir" en un importe negativo de -4.566.005,40 €.

De acuerdo con lo señalado en la nota 21 de la memoria "Información sobre reservas y su materialización", la Mutua, al efecto de cancelar dichos resultados negativos, propone aplicar la totalidad de la reserva de estabilización por contingencias comunes existente al inicio del ejercicio, 3.430.825,44 €, lo que provocará que la misma quede por debajo de su nivel mínimo de cobertura, 3.785.332,03 €, y que persista un déficit de 1.135.179,96 €.

Para enjugar dicho déficit y reponer esta reserva, la Mutua plantea utilizar la reserva complementaria existente al inicio del ejercicio, 2.289.615,63 €, y la reserva de estabilización por contingencias profesionales por la cuantía restante, 2.630.896,36 €. Posteriormente, con el exceso de resultados de contingencias profesionales, la Mutua propone situar de nuevo la reserva de estabilización por contingencias profesionales en su nivel máximo.

Por lo que se refiere a la gestión de las contingencias profesionales, los resultados positivos obtenidos, por importe de 16.607.184,42 €, unidos a la variación positiva de resultados de ejercicios anteriores, conforman un resultado a distribuir de 24.291.191,72 €. Tras situar la reserva de estabilización por esta contingencia en su nivel máximo, para lo cual haría falta una dotación de 208.002,05 €, se obtendría un exceso de resultados de contingencias profesionales de 24.083.189,67 €, que deberían estar destinados íntegramente a dotar el Fondo de contingencias profesionales de la Seguridad Social, la reserva de asistencia social y la reserva complementaria, y no a restituir el importe de la reserva de estabilización por contingencias profesionales utilizada.

Una vez dotada la reserva complementaria, por importe de 2.408.318,97 €, la Mutua debería disponer de ella para situar la reserva de estabilización por contingencias comunes en su nivel mínimo de cobertura, por lo que únicamente sería necesario aplicar la reserva de estabilización por contingencias profesionales en un importe de 222.577,39 €.

Como consecuencia de lo señalado, la "Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas" contenida en la nota 21 de la memoria, no se adecua a lo previsto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en primer lugar, al no proponer utilizar, para la

reposición de la reserva de estabilización por contingencias comunes al mínimo obligatorio, la reserva complementaria resultante tras el reparto de resultados del ejercicio, lo que provoca la sobredotación de la misma en 2.145.229,33 €. En segundo lugar, al reponer, con el exceso de excedentes, la reserva de estabilización por contingencias profesionales utilizada, lo que provoca que exista una sobredotación de la misma de 222.577,39 €, una infradotación del Fondo de contingencias profesionales de la Seguridad Social, a ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social, de 2.104.717,10 € y de la reserva de asistencia social de 263.089,64 €.

## IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## V. Asuntos que no afectan a la opinión

### V.1 Párrafos de énfasis

V.1.1. Como se indica en la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, relativa a “Provisiones y contingencias”, en el ejercicio 2015, la Tesorería General de la Seguridad Social ha abonado a la Mutua, en concepto de cuotas, 5.448.629,51 € correspondientes al suplemento financiero adicional, al amparo de lo previsto en el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, así como en la Resolución de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. El citado centro directivo autorizó a la Mutua la aplicación del coeficiente del 0,055 a que se refiere el citado artículo, por darse la concurrencia de circunstancias estructurales que determinan la existencia de una insuficiencia financiera en los términos establecidos en el apartado segundo de la citada Resolución de 30 de julio de 2015. MUTUALIA, de acuerdo con lo previsto en el punto 4 del mencionado apartado segundo, va a proceder a cubrir el déficit de las contingencias comunes por medio de la reserva de estabilización por contingencias comunes y una gran parte del suplemento financiero aprobado, procediendo a registrar contablemente en la cuenta 585 “Provisión a corto plazo para devolución de ingresos” el importe de 40.555,95 € restantes del suplemento financiero percibido para proceder a su devolución a la Tesorería General de la Seguridad Social.

V.1.2. Tal y como se refleja en la nota de la memoria “Otra información”, la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, regula los límites para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad. En concreto, el límite de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido, como máximo, en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el nivel máximo de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, además del exceso de excedentes generado en cada ámbito de gestión correspondiente al ejercicio 2014, un importe de 54.768.349,23 € por los excesos sobre los citados límites de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

Para efectuar dicho ingreso, la Mutua se ha visto obligada a realizar las acciones de desinversión de los valores mobiliarios que le permitieran obtener los fondos líquidos necesarios.

Los hechos descritos han determinado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, por el importe anteriormente señalado, tanto del patrimonio neto como de las agrupaciones de inversiones financieras a corto plazo y efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo de la Entidad.

**V.1.3.** Tal y como se informa en la nota 26 de la memoria relativa a “Hechos posteriores al cierre”, por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 10 de junio de 2016 se ha aprobado la memoria explicativa y el balance final correspondientes a la liquidación de “Corporación Mutua”, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la que esta Mutua tenía una participación del 9,91%, y cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público.

Como parte de las operaciones contempladas en el proceso de liquidación, han sido devueltos a esta Mutua 36.904,33 €, con fecha 16 de febrero de 2016, correspondientes a su aportación al Fondo Social de la entidad mancomunada y 172.592,33 €, con fecha 15 de abril de 2016, por la aportación al proyecto de adquisición del centro de Mijas, en el que no llegó a participar; asimismo, del excedente resultante de la liquidación reflejado en el balance final por importe de 838.076,84 €, le ha sido reintegrado con fecha 18 de junio de 2016 un importe de 98.557,84 €, de conformidad con la distribución acordada por la comisión liquidadora.

**V.1.4.** Tal y como se pone de manifiesto en la nota 16 de la memoria “Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial”, el resultado neto derivado de la gestión de las contingencias profesionales en el ejercicio auditado ha sido de 16.607.184,42 €, lo que supone un importante deterioro respecto al ejercicio anterior, en el que se alcanzó un resultado ajustado de 23.283.338,67 €, que según manifiesta la Mutua, se ha debido fundamentalmente al incremento del gasto en prestaciones sociales y capitales renta, derivado del incremento de la siniestralidad que trae consigo el aumento de la afiliación y al descenso de los ingresos por cotizaciones sociales, ya que si bien se ha producido un incremento de las cuotas de IT, las cuotas de IMS han sufrido una importante disminución, consecuencia del abono de cotizaciones por parte de una empresa asociada en el ejercicio 2014, por revisión de tarifas, a raíz de una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, hecho que ha afectado también al incremento del gasto en reaseguro y aportación al sostenimiento de los servicios comunes.

En este sentido, se debe de tener en cuenta que esta disminución de los resultados en contingencias profesionales ha sido mitigada en parte por la supresión de los gastos de administración complementaria de la directa desde el 1 de enero de 2015, en virtud de la disposición derogatoria única de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que ha supuesto una disminución del gasto de 2.518.905,35 €, dentro de la agrupación 10 “Aprovisionamientos” de la cuenta del resultado económico patrimonial, de los que 2.262.283,24 € corresponden al ámbito de la gestión de las contingencias profesionales.

## V.2 Párrafo de otras cuestiones

Con fecha 10 de julio de 2015 esta Intervención General emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2014, en el que se expresó una opinión favorable.